



Taxonomía Sectorial Verde

de Asobanca

Este documento
fue elaborado por:



Con el apoyo de:



Fecha	21 de agosto, 2024
Autores	Nathaly Grandes Anna Hausser Rodrigo Landeta Enrique Lendo María del Carmen Pantoja
Contacto	Dirección: Elisabethenstrasse 22, CH-4051 Basilea, Suiza Email: info@energy-base.org Teléfono: +41 61 274 04 80

Antecedentes

Asobanca, el gremio empresarial representante de los bancos privados en Ecuador lidera el fortalecimiento del sistema bancario ecuatoriano.

Desde la firma del protocolo de Finanzas Sostenibles en 2016, los bancos privados han dado pasos firmes en el desarrollo de productos y servicios bancarios verdes, el análisis de los riesgos ambientales y sociales, la emisión de bonos temáticos, entre otros avances. El Protocolo de Finanzas Sostenibles 2.0¹, publicado en junio de 2023, integra una nueva línea de desarrollo social.

En este contexto, Asobanca, inicia en octubre de 2023 el proceso de desarrollo de Taxonomía verde sectorial para “fortalecer y ampliar el compromiso de los bancos ecuatorianos por desarrollar estrategias, proyectos, políticas y productos que impacten positivamente en materia de cambio climático y desarrollo social”. Extracto del protocolo de Finanzas Verdes de Asobanca.

Proceso

1. PREPARACIÓN

- Consultas iniciales con actores clave
- Elaboración del ‘Diagnóstico de base para las Finanzas Sostenibles en el Ecuador’.

2. DISEÑO

- Propuesta de borrador de taxonomía verde y consulta con actores clave (por ejemplo: miembros de Asobanca).
- Propuesta de taxonomía para socialización de validación con actores clave.

3. DESARROLLO

- Talleres de capacitación con Asobanca con proyectos piloto
- Evaluación de los aprendizajes

4. IMPLEMENTACIÓN

- Revisión y comentarios

Objetivos estratégicos

- Impulsar los flujos de capital hacia los sectores verdes en Ecuador.
- Apoyar el cumplimiento de los compromisos internacionales de cambio climático y las políticas nacionales de medio ambiente y desarrollo sostenible de Ecuador.
- Constituir en un insumo para la futura taxonomía de Ecuador en desarrollo.
- Involucrar y trabajar en conjunto con diferentes actores interesados en impulsar la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad en el país.
- Desarrollar un marco de clasificación de finanzas verdes para acelerar la financiación verde.
- Proporcionar un entendimiento y un enfoque comunes para identificar, desarrollar y financiar proyectos verdes a través de definiciones de conceptos clave.
- Facilitar el acceso a fondos verdes internacionales y a capital preferencial permitiendo el flujo de capital verde hacia Ecuador.
- Impulsar la inclusión financiera a través del uso de la Taxonomía.

¹<https://asobanca.org.ec/protocolo-de-finanzas-sostenibles/>

Usuarios de la taxonomía

- Bancos privados y otras instituciones financieras (cooperativas y mutualistas)
- Regulador del sector del sistema financiero: Junta de Política y Regulación Financiera
- Supervisor del sistema financiero: Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Autoridad a cargo de temas medio ambientales: Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Bancos públicos
- Instituciones financieras de desarrollo, agencias de desarrollo y otros organismos multilaterales
- Inversionistas
- Empresas de la economía real
- Academia
- Público interesado en la temática

Usos posibles

- Comprender y revelar la exposición a inversiones y financiamiento sostenible.
- Contribuir como referencia para la elaboración de una normativa no vinculante por parte de la entidad reguladora y supervisora
- Originar y estructurar productos de banca verde (como préstamos, créditos² y garantías) de forma más fácil y coherente.
- Aumentar la eficiencia de las operaciones de financiación y préstamos verdes.
- Reducir los costes de transacción mediante una identificación y verificación más rápidas de los activos elegibles.
- Reducir las incertidumbres de clasificación, de evaluación, del mercado, financieras y regulatorias y el riesgo reputacional.

Objetivos ambientales

1. Mitigación del cambio climático
2. Adaptación al cambio climático
3. Uso sostenible y protección del recurso hídrico
4. Transición hacia una economía circular
5. Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas
6. Prevención y control de la contaminación
7. Gestión del suelo

²Ver la definición de préstamo y crédito términos en el glosario.

Principios rectores

- Contribuir sustancialmente a la consecución de uno o varios de los objetivos ambientales de la taxonomía;
- No cause ningún daño significativo a ninguno de los otros objetivos ambientales; No Hacer Daño Significativo (NHDS)³.
- Cumplir unas salvaguardias sociales mínimas;
- Cumplir los Criterios Técnicos de Elegibilidad (CTE) que incluyen métricas y umbrales específicos.
- Impulsar la complementariedad y sinergias entre actividades del mismo sector y otros sectores.
- Fomentar la transición de actividades económicas para que éstas cumplan con los objetivos de la taxonomía.
- Armonización con directrices internacionales e interoperabilidad con otras taxonomías nacionales y regionales
- La Taxonomía debe ser dinámica y estar sujeta a revisiones periódicas

Código de clasificación

Clasificación de actividades económicas según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4.0) basada en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU).

Referencias

Referencias nacionales

- Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025⁴ (Plan Nacional de Desarrollo)
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENEC) 2012-2025
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PLANACC)
- Contribución Nacional Determinada (NDC) de 2019
- Catálogo de Actividades de Cambio Climático (CACC) de Ecuador
- Protocolo de Finanzas Sostenibles 2.0. de Asobanca
- Guías sectoriales de Asobanca
- Catálogo de CONAFIPS

Referencias internacionales

- Marco común de taxonomías de finanzas sostenibles para LAC⁵, UNEP, 2023
- Guía del Banco Mundial, 'Developing a national green taxonomy', 2020
- Taxonomía Verde de Colombia⁶
- Taxonomía Sostenible de México⁷
- Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Panamá⁸
- Taxonomía de la Unión Europea para Actividades Sostenibles⁹

³La implementación de los lineamientos para la evaluación del criterio de NHDS depende de cada banco. Cada institución financiera tiene la responsabilidad de adoptar y adaptar estos lineamientos según sus propias políticas y procesos internos. Esta flexibilidad permite a los bancos desarrollar enfoques personalizados que se alineen con sus estrategias de sostenibilidad y gestión de riesgos. Al asumir esta responsabilidad, los bancos pueden garantizar que sus evaluaciones de NHDS sean rigurosas y efectivas, contribuyendo a una mayor integridad y credibilidad en sus prácticas de inversión sostenible.

⁴Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador | Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. (n.d.). Observatorioplanificacion.cepal.org. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025-de-ecuador>

⁵<https://wedocs.unep.org/20.500.11822/42967>

⁶<https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/portal/TaxonomiaVerde/Descarga-Documents>

⁷www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonom_a_Sostenible_de_M_xico_.pdf

⁸www.superbancos.gob.pa/documentos/taxonomia_finanzas_sostenibles/anexos_tecnicos_sect.pdf

⁹<https://ec.europa.eu/sustainable-finance-taxonomy/>

Alcance sectorial	El alcance sectorial incluye 6 sectores: A. Agricultura, acuicultura, pesca, y silvicultura C. Manufactura (excepto refinación de petróleo) D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado E. Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento F. Construcción H. Transporte
Filtros y criterios de elegibilidad	Se incluyen métricas y umbrales para definir la elegibilidad de actividades (por ejemplo, umbrales de reducción de gases de efecto invernadero g CO₂eq./unidad de producto o cumplimiento con estándares, certificaciones o regulaciones). Se incluyen estándares nacionales cuando estén disponibles; de lo contrario, se proponen las mejores prácticas internacionales adecuadas para Ecuador.
Gestión del riesgo	• Se espera que todas las actividades se ajusten a la Resolución Nro. SB-2022-1212, Norma de Control para la evaluación y gestión del riesgo ambiental y social de la Superintendencia de Bancos • Cumple las salvaguardias ambientales y sociales vigentes en Ecuador; o • Cumple con estándares internacionales de referencia como: • Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Derechos Humanos de la ONU y la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo
Aplicación	Voluntaria y recomendada para los miembros de Asobanca
Reglamentación de apoyo	• Constitución de la República del Ecuador de 2008 • Código Orgánico del Ambiente (COA) y su Reglamento • Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) • Código Orgánico Monetario y Financiero • Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) • Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)
Fuentes	Asociación de Bancos Privados de Ecuador (Asobanca)
Anexo	Versión Excel de la Taxonomía Verde Sectorial: Formato Excel

Equipo consultor:



Con el apoyo de:

